



JUICIO EN LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA A LA MESA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El pasado día 2, a las 10,30 horas, se celebró el juicio de la demanda que interpusimos a la Consejería y a los sindicatos pidiendo la incorporación de La Plataforma a la Mesa de la Consejería.

Comenzó con la intervención de la abogada que defendía el derecho de La Plataforma. Argumentó con el documento que te adjunto y con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical nuestro derecho estar en esa mesa.

A continuación el magistrado le dio la palabra al abogado representante de CC.OO., quien, en un discurso de casi media hora, argumentó contra el derecho de La Plataforma. Comenzó pidiendo la nulidad del juicio porque no estaban convocadas las patronales y por no ser este el tribunal competente. A continuación definió la Mesa de Negociación de la Consejería como una “plataforma de encuentros” que la Consejería convoca en el “ámbito institucional”, por tanto su composición no está regulada en las leyes laborales. Solo CC.OO. y UGT tienen entidad representativa para estar en ella. La presencia de USO y FSIE se debe, según el abogado, al reconocimiento que hacen las Confederaciones Sindicales de la representatividad de estos dos sindicatos que firman el Convenio Colectivo Estatal del sector y el resto de Convenios de Enseñanza Privada. La Consejería no tiene relación laboral con los trabajadores de los centros concertados y la convocatoria de esta “plataforma de encuentros”, que no Mesa de Negociación, es una concesión de la Consejería y no un derecho legal de los trabajadores, por tanto no son las leyes laborales sino el reconocimiento de representatividad por parte de los convocantes lo que regula su composición. Este fue el argumento que una y otra vez utilizó para contrarrestar los números que respaldaban que la Plataforma tenía más del 10 % de los delegados de los centros concertados y terminó pidiendo que la Consejería incorpore a los delegados, no sus reivindicaciones, del Convenio de Guarderías y Jardines de Infancia sin concierto a la Mesa para elevar el número de delegados que determinan el listón de la representatividad.

La abogada que representaba a UGT. suscribió la argumentación de CC.OO. y llegó a afirmar que los centros que La Plataforma pretendía eliminar del cómputo era todos concertados, sólo admitió la repetición que se produce en la provincia de Huelva.

El abogado de FSIE no argumentó nada pero negó al derecho de La Plataforma a incorporarse a la Mesa.

La abogada de USO fue la única que no se posicionó contra el derecho de La Plataforma y pidió que la sentencia se ajustara a derecho.

El abogado de la Consejería suscribió lo argumentado por CC.OO. y se posicionó contra el derecho de La Plataforma.

La fiscal también se manifestó contra la petición de La Plataforma argumentando que primero debemos pedir el reconocimiento de nuestra representatividad y posteriormente el estar en la Mesa.

Así terminó todo y ahora a esperar la sentencia.

Los sindicatos CC.OO, UGT y FSIE, (saludamos y valoramos positivamente la posición de USO en este tema), que en principio nada tenían que ver en esta demanda pues nosotros reclamábamos a la Consejería, y no a ellos, nuestro derecho a estar en la Mesa de Negociación. Estos sindicatos tan inoperantes en sus relaciones con las patronales, más de un año negociando el Convenio y no son capaces de conseguir un acuerdo, y tan tibios en su presión a la Consejería, hace más de dos años que tienen el borrador 0 de plantillas y tampoco han sabido transformarlo en la realidad que disfrutan otras comunidades. Estos sindicatos, que estaban en el juicio por mandato de la Magistrada Ponente de la Sala y no por voluntad de La Plataforma, no han dudado en utilizar el poder que le dan los trabajadores con su representatividad y afiliación para impedir que otros trabajadores podamos ejercer nuestro derecho.

“Ni aunque tengáis toda la representatividad estaréis en la Mesa. Nosotros utilizaremos para ello el poder que tenemos de presionar políticamente”. Llegaron a decir fuera de la Sala. CC.OO. ha movilizado para este juicio a su gabinete jurídico andaluz con su mejor abogado al frente. Si este fuera su proceder habitual seguro que ya habríamos cobrado la paga de antigüedad, se habrían acabado los problemas de plantillas y de niveles de Secundaria,... en definitiva se habría conseguido un acuerdo de homologación como el de otras comunidades. ¿Han reflexionado los compañeros y compañeras que se presentaron a delegados de personal en sus listas cómo utilizan la representatividad que les dan?

La Plataforma continuará defendiendo en los tribunales y en la calle nuestro derecho legal a estar en las negociaciones que modifiquen las condiciones de trabajo de los trabajadores de los centros concertados y, ni la prepotencia de ningún dirigente sindical, ni el chalaneo y argucia en los tribunales, van a conseguir que en este ni en ningún otro tema tiremos la toalla.

Animamos a todos a seguir reclamando el cumplimiento de las leyes educativas que contemplan la homologación y a rechazar las reuniones que a escondida de los trabajadores, “clandestinas” las nombra un representante de CC.OO., continúan manteniendo algunos sindicatos y patronales. Esconderse para negociar es un método contrario a la claridad que debe presidir cualquier relación que se haga en nombre de otros, es una cobardía por quienes lo practican y dice muy poco a favor de todos ellos. Algunas organizaciones sindicales y patronales, en consonancia con su historia, deberían abandonar estas reuniones y no prestarse al juego de aquellos que siempre han actuado de espalda a los que dicen representar.

A la Plataforma y a todos los trabajadores y trabajadoras que creemos firmemente que las cosas pueden ser de otra manera, es decir, como son en Valencia, Euzkadi, Madrid, Baleares, Navarra, Cataluña, ... en todos los lugares que con el mismo Convenio y los mismos Presupuestos Generales tienen unas condiciones salariales y laborales mejores que las de Andalucía, nos queda exigir un cambio de política sindical o la dimisión a estos representantes sindicales, más preocupados por aislar a los trabajadores que representa La Plataforma que por conseguir las mejoras que todos demandamos. Concentraciones de delegados en la sede de una patronal, reuniones “clandestinas” y aislar a una parte combativa de los trabajadores, no es el camino.

REPRODUCE Y DIFUNDE ESTA INFORMACION ENTRE TUS COMPAÑER@S

Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo: 7.385 (41080) Sevilla.
Web: homologacionya.meetworks.com E-mail: plataformahomologacion@yahoo.es